

SEGURO DE CASA

NÚM. PÓLIZA : CASA-002083-77-0 VIGENCIA DESDE(*) : 12/01/2026 HASTA(*) : 12/01/2027 * A las 12:00 hrs. RENUEVA A : N/A
 SUCURSAL : 000077 - OFICINA GUADALAJARA MONEDA : PESOS NÚM. CLIENTE : 3090045 FECHA DE EMISIÓN : 12/01/2026
 FORMA DE PAGO : ANUAL PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS NÚM. DE OPERACIÓN : 84542384

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL : LAURA ELIZABETH ACOSTA GOMEZ RFC : AOGL-690827-FK9
 DIRECCIÓN : PARQUE AGUA AZUL, NÚM. 1385, INT. 168, PARQUES DE TESISTÁN, C.P. 45200 GIRO: CASA HABITACION
 MUNICIPIO : ZAPOPAN CIUDAD : - ESTADO : JALISCO

PRIMAS

PRIMA	DESCUENTO	PRIMA NETA	RECARGO PAGO FRACCIONADO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	ARTÍCULO 41	I.V.A. ARTÍCULO 41	PRIMA TOTAL
3,278.87	275.07	3,003.80	0.00	440.00	3,443.80	520.61	0.00	0.00	3,964.41

MODULO	SECCIÓN	COBERTURAS	COASEGURO	LÍMITE DE RESPONSABILIDAD	DEDUCIBLES APLICABLES
I	BIENES PATRIMONIALES				
	1 - EDIFICIO				
		EDIFICIO TODO RIESGO		1,000,000.00	NO APLICA
		DEMÁS RIESGOS		1,000,000.00	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
		RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	90%	900,000.00	1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
		TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA	90%	900,000.00	2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
	2 - CONTENIDOS				
		CONTENIDOS TODO RIESGO		300,000.00	NO APLICA
		DEMÁS RIESGOS		300,000.00	1% SOBRE SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 DSMGVDF
		RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	90%	270,000.00	1% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
		TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA	90%	270,000.00	2% SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
		5 - ROTURA DE CRISTALES		10,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DSMGVDF
		6 - EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTRODOMÉSTICOS		30,000.00	5% SOBRE PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 25 DSMGVDF
	II	PERDIDAS CONSECUENCIALES			
1 - GASTOS EXTRAORDINARIOS					
		GASTOS EXTRAORDINARIOS		80,000.00	3 DIAS DE ESPERA
		GASTOS EXTRAORDINARIOS, RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	90%	72,000.00	7 DIAS DE ESPERA
		GASTOS EXTRAORDINARIOS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA	90%	72,000.00	7 DIAS DE ESPERA
2 - REMOCIÓN DE ESCOMBROS					
		REMOCIÓN DE ESCOMBROS		80,000.00	IGUAL AL DE LA COBERTURA AFECTADA
	REMOCIÓN DE ESCOMBROS, RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	90%	72,000.00	IGUAL AL DE LA COBERTURA AFECTADA	
	REMOCIÓN DE ESCOMBROS, TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA	90%	72,000.00	IGUAL AL DE LA COBERTURA AFECTADA	
III	BIENES PERSONALES				
	1 - DENTRO DEL INMUEBLE				
		BIENES DENTRO DEL INMUEBLE		80,000.00	10% SOBRE SUMA ASEGURADA AL 100%
2 - FUERA DEL INMUEBLE					
	BIENES PERSONALES Y EQUIPO ELECTRÓNICO EN TRÁNSITO		30,000.00	10% SOBRE SUMA ASEGURADA	
IV	RESPONSABILIDADES FAMILIARES				
		1 - RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA Y FAMILIAR		1,000,000.00	NO APLICA
	2 - RESPONSABILIDAD CIVIL DOMÉSTICA		80,000.00	8 DSMGVDF	
V	GASTOS FAMILIARES POR FALLECIMIENTO				
	1 - COBERTURA FAMILIAR PARA ÚLTIMOS GASTOS		30,000.00	NO APLICA	
VI	ASISTENCIA				
	1 - ASISTENCIA EN EL HOGAR SERVICIOS DE EMERGENCIA				
		PLOMERÍA		Amparado	NO APLICA
		ELECTRICIDAD		Amparado	NO APLICA
		CERRAJERÍA		Amparado	NO APLICA
		SERVICIOS DE LÍNEA DE AYUDA		Ilimitado	NO APLICA
	SERVICIO DE AMBULANCIA		Amparado	NO APLICA	
SUMA ASEGURADA TOTAL:				2,720,000.00	

DOMICILIO DE RIESGO

DIRECCIÓN : PARQUE AGUA AZUL No. 1385 , PARQUES DE TESISTÁN, CP , ZAPOPAN, -, JALISCO, MEXICO

 Material de los Muros: **De Block** Material de los Techos: **De Concreto** Número de Niveles: **1** Zona TEV**

 Zona RHM*** **0**

* DSMGVDF: Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal

** TEV: Terremoto y Erupción Volcánica; *** RHM: Riesgos Hidrometeorológicos

El servicio de traslado en Ambulancia opera mediante la modalidad de reembolso con límite máximo de \$400.00 por cada traslado

Seguros El Potosí, S.A. asegura los daños a los bienes o personas de acuerdo con las coberturas amparadas y en los términos y condiciones de sus Condiciones Generales y Particulares respectivas.

 Clave del Agente Nombre
 77404A EDUARDO ARREAGA SANCHEZ

Registro: LKJ354DBH08FSM-100%-000001



FIRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CASA

NÚM. PÓLIZA : CASA-002083-77-0	VIGENCIA DESDE(*) : 12/01/2026	HASTA(*) : 12/01/2027 * A las 12:00 hrs.	RENEVA A : N/A
SUCURSAL : 000077 - OFICINA GUADALAJARA	MONEDA : PESOS	NÚM. CLIENTE : 3090045	FECHA DE EMISIÓN : 12/01/2026
FORMA DE PAGO : ANUAL	PLAZO DE PAGO: 30 DÍAS		NÚM. DE OPERACIÓN : 8454238

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL : LAURA ELIZABETH ACOSTA GOMEZ	RFC : AOGL-690827-FK9
DIRECCIÓN : PARQUE AGUA AZUL, NÚM. 1385, INT. 168, PARQUES DE TESISTÁN, C.P. 45200	GIRO: CASA HABITACION
MUNICIPIO : ZAPOPAN	CIUDAD : -
	ESTADO : JALISCO

En cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la página de internet www.elpotosi.com.mx
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la comisión nacional de seguros y fianzas, a partir del día 29 de octubre de 2012, con el número PPAQ-S0008-0054-2012 / CONDUSEF-001713-03

De conformidad con las disposiciones de carácter general en materia de sanas prácticas, transparencia y publicidad aplicables a las instituciones de seguros publicadas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el pasado 23 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 21 de junio de 2016; se hace de su conocimiento la siguiente información:

Este producto cuenta con coberturas, exclusiones y restricciones, por lo que lo invitamos a consultar las mismas dentro de la Condiciones Generales disponibles en nuestra página www.elpotosi.com.mx

Enlace para consulta de marco legal:

<http://www.elpotosi.com.mx/manuales>

Enlace para consulta de glosario de abreviaturas y términos de uso no común:

<http://www.elpotosi.com.mx/pics/manuales/340280-abreviaturasusonocomn.pdf>

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro).

El Artículo 40 de la Ley sobre el contrato de Seguro menciona lo siguiente:

Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Salvo pacto en contrario, el término previsto en el párrafo anterior no será aplicable a los seguros obligatorios a que hace referencia el artículo 150 Bis de la misma Ley, que a su vez menciona que los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos o en agravación esencial del riesgo, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Para entender lo que es agravación esencial, los artículos 52 y 53 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro dice lo siguiente:

El asegurado deberá comunicar a la empresa aseguradora las agravaciones esenciales que tenga el riesgo durante el curso del seguro, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que las conozca. Si el asegurado omitiere el aviso o si él provoca una agravación esencial del riesgo, cesarán de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo.

La agravación es esencial cuando:

- I.- Se refiera a un hecho importante para la apreciación de un riesgo de tal suerte que la empresa habría contratado en condiciones diversas si al celebrar el contrato hubiera conocido una agravación análoga;
- II.- Que el asegurado conoce o debe conocer toda agravación que emane de actos u omisiones de sus inquilinos, cónyuge, descendientes o cualquier otra persona que, con el consentimiento del asegurado, habite el edificio o tenga en su poder el mueble que fuere materia del seguro.

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención al Asegurado de nuestra Institución a los teléfonos 800 834 9000, correo electrónico: atencion_usuarios@elpotosi.com.mx o visite www.elpotosi.com.mx, dirección: Av. Dr. Manuel Nava 200 A Int 1. Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí, S.L.P.

Datos de contacto de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: Teléfono: (55) 54487000 en el D.F. y el interior de la República al 800 999 80 80, domicilio en Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle México D.F. C.P 03100, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.condusef.gob.mx.

Número de registro RECAS:

La información completa se le entregará al asegurado una vez se concrete la contratación del servicio, ya sea de manera electrónica o, si lo desea, de manera física.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de junio de 2016, con el número RESP-S0008-0180-2016”